

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-78/18

Guatemala. GU-O0004. Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)
Programa de Financiamiento y Mitigación de Riesgo para Inversiones
Estratégicas en los países del Triángulo Norte
(RG-O1667)

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el acuerdo o acuerdos que sean necesarios con la República de Guatemala como Prestatario, para establecer la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) - GU-O0004 - hasta por la suma de US\$250.000.000 con cargo a los recursos del Capital Ordinario del Banco, para la ejecución del Programa de Financiamiento y Mitigación de Riesgo para Inversiones Estratégicas en los países del Triángulo Norte.

2. Establecer que los recursos asignados a la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) GU-O0004 mencionada en el párrafo anterior sean utilizados para financiar operaciones individuales de préstamo de conformidad con: (a) los lineamientos establecidos en la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión aprobada mediante la Resolución DE-58/03 y sus modificaciones aprobadas mediante las Resoluciones DE-86/16, DE-10/07 y DE-164/07; (b) las disposiciones contenidas en el documento de propuesta para la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)-GU-O0004; y (c) los términos y condiciones que consten en la Propuesta de Préstamo de la correspondiente operación individual.

(Aprobada el 1 de noviembre de 2018)